



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 204/2020  
II CRM\_UACN°: 53/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE SE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 132

25 FEB 2020

N° 2.417

SANTIAGO,



Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 244, de 2019, sobre auditoría al programa subsidio para el pago de arancel de la prueba de selección universitaria efectuada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB.

Saluda atentamente a Ud.,

25 FEB 2020 / 08 - 50

  
ROXANA ANTILEF BUSTOS  
JEFE  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE  
ANTECED

AL SEÑOR  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Auditoría Interna de la JUNAEB.
- Unidad Técnica de Control Externo de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

4 EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



# INFORME DE SEGUIMIENTO

## JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

INFORME N° 244 DE 2019  
25 DE FEBRERO DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N° 204/2020  
II CRM\_UAC N° 52/2020

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 244, DE 2019, SOBRE AUDITORÍA AL  
PROGRAMA SUBSIDIO PARA EL PAGO  
DE ARANCEL DE LA PRUEBA DE  
SELECCIÓN UNIVERSITARIA  
EFECTUADA EN LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.

SANTIAGO, 25 FEB. 2020

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 244, de 2019, sobre auditoría al programa subsidio para el pago de arancel de la prueba de selección universitaria efectuada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, el que fue remitido a dicho servicio mediante el oficio N° 7.391, de 2019.

A través del presente seguimiento esta Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s. 4, Educación de Calidad, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

**I. Observación que se mantiene.**

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar la observación formulada, sin embargo, éstas no se cumplieron:

A LA SEÑORA  
LARITZA PREISLER ENCINA  
CONTRALORA REGIONAL  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
PRESENTE

LARITZA PREISLER ENCINA  
CONTRALORA  
II CONTRALORÍA REGIONAL  
METROPOLITANA DE SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Capítulo I. Aspectos de control interno.  
numeral 1. Deficiencias de la integridad de datos de los beneficiarios correspondientes a los años 2017-2018. (C): Se evidenciaron inconsistencias, en la información contenida en las bases de datos de los beneficiarios que obtuvieron el subsidio de la Beca Prueba de Selección Universitaria, PSU, para los años 2017 y 2018, proporcionada por el Departamento de Auditoría Interna de la JUNAEB, tales como: alumnos con errores en las fechas de nacimiento, falta de dígito verificador del Rol Único Nacional (RUN), ausencia de apellidos, e incongruencias en las fechas de nacimiento, entre otros. El detalle pormenorizado se exhibió en el Anexo N° 1, del Informe Final N° 244, de 2019.

Sobre el particular, se requirió al servicio aclarar las inconsistencias detectadas en las bases de datos de los alumnos, según lo señalado en el referido anexo.

La entidad en su respuesta, señaló que adoptó medidas para corregir y completar los datos, que respaldan los antecedentes de los estudiantes asignados con Beca JUNAEB para PSU años 2017 y 2018, aportando las planillas en formato Excel, denominadas BBDD PSU 2017 y BBDD PSU 2018 y tres certificados de nacimiento, que darían cuenta de ello.

Por otra parte, agregó que, ha implementado mejoras en el convenio entre JUNAEB y DEMRE, el cual se encuentra en proceso de tramitación administrativa, acompañando al efecto los oficios N°s. 66, 96 y 1.273, todos de 2019.

Del análisis efectuado a los aludidos certificados, se advirtió que la "fecha de nacimiento" de los estudiantes identificados con los RUT N°s. 20.958.XXX-X, 21.091.XXX-X y 20.727.XXX-X, no presentan errores.

No obstante, en relación a los restantes casos, la repartición se limita a reportar acciones sobre las situaciones objetadas, sin acompañar la respectiva documentación de respaldo, que así lo acredite.

En consecuencia, si bien la entidad ha realizado gestiones tendientes a corregir las situaciones planteadas, estas se encuentran en proceso, por lo que corresponde mantener la observación, debiendo el servicio continuar con las acciones a fin de dilucidar la totalidad de las inconsistencias en las bases de datos de los alumnos, así como también culminar con la elaboración, aplicación y evaluación de los mejoras señaladas, sin perjuicio, de arbitrar las medidas pertinentes a objeto de evitar, en lo sucesivo, la ocurrencia de hechos como los descritos, todo lo que deberá ser verificado por Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**

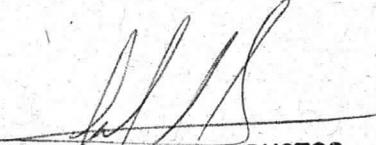
**II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final.**

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitó la reconsideración de las observaciones contenidas en capítulo I. Aspectos de control interno, numeral 2. Falta de un procedimiento de control para la acreditación de los beneficiarios, letras a) y b), (C), mediante el oficio N° 1.621, de 2019, cuyos antecedentes se encuentran en análisis por parte de la Unidad de Auditoría 2, de esta Contraloría Regional, por tanto, las eventuales acciones, quedarán sujetas al resultado del referido estudio.

Por otra parte, en relación a las observaciones consignadas en el capítulo III. Examen de cuentas, numeral 1. Pagos a alumnos que no cumplen con el requisito para acceder a la beca PSU 2017- 2018, letras a) y b), y punto 2. Pago improcedente a beneficiarios fallecidos (Todas AC), sobre las cuales se formularía el reparo correspondiente, en caso de no acreditar o fundamentar las situaciones observadas, cabe consignar que este Organismo de Control, se encuentra evaluando los antecedentes para determinar la procedencia de formular el referido reparo, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Compleja (MC) en el informe final objeto de este seguimiento, se deja constancia que las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada del control interno de la institución, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**ROXANA ANTILEF BUSTOS**  
**JEFE**  
**UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO**  
**II CONTRALORÍA REGIONAL**  
**METROPOLITANA DE SANTIAGO**